



BASES CONCURSO DE CUECA AÑO 2026 “PROGRAMA FIESTAS PATRIAS Y ANIVERSARIOS”.

1. PRESENTACIÓN

En el marco del programa de actividades de Fiestas Patrias y Aniversario de la comuna de San Ignacio, año 2026, la Ilustre Municipalidad de San Ignacio organizará el “Concurso de Cueca Año 2026”, actividad abierta a la comunidad y orientada a promover, valorar y preservar las tradiciones y expresiones culturales propias de nuestro país.

La iniciativa busca generar un espacio de participación, encuentro y sana convivencia, promoviendo la práctica de nuestra danza nacional, la integración de la comunidad y la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

Asimismo, el concurso pretende fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad cultural, generando un espacio de celebración y encuentro familiar en el contexto de las festividades patrias.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Promover y fortalecer la práctica y valoración de la cueca como expresión representativa de la cultura y tradiciones nacionales, generando un espacio de participación, encuentro comunitario y sana convivencia durante las celebraciones de Fiestas Patrias y aniversarios en la comuna de San Ignacio.

Objetivos específicos

Incentivar la participación de la comunidad en actividades culturales y recreativas.

Promover la práctica y difusión de la cueca como danza nacional.

Fortalecer la identidad y las tradiciones culturales de la comuna.

Generar espacios de encuentro y sana convivencia entre los participantes y la comunidad.

Fomentar la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en actividades tradicionales.

3. PARTICIPANTES

- a) Personas naturales, residentes o no residentes de la comuna de San Ignacio, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- b) La participación será exclusivamente en pareja, pudiendo estar conformada por dos personas de cualquier sexo.
- c) Cada pareja deberá presentar su cédula de identidad vigente al momento de la inscripción.
- d) Los participantes deberán conocer y aceptar las presentes bases al momento de formalizar su inscripción.
- e) Cada pareja debe vestir al menos una prenda tradicional de nuestro baile nacional según forma de evaluación adquirida por los jueces.
- f) Los participantes deberán presentarse en condiciones adecuadas para participar en la actividad, quedando impedida la participación de personas que evidencien signos manifiestos de consumo de alcohol u otras sustancias que puedan afectar su desempeño o la seguridad propia o de terceros.
- g) Los participantes deberán mantener en todo momento una conducta respetuosa hacia los demás



participantes, público, organización y miembros del jurado.

- h) Cualquier conducta de carácter violento, agresiva, discriminatoria, ofensiva o que altere gravemente el normal desarrollo de la actividad podrá dar lugar a la descalificación del participante o pareja, sin perjuicio de las acciones que correspondan conforme a la normativa vigente
- i) Los participantes no tendrán comunicación directa con los jueces durante el concurso.
- j) Los participantes no tendrán acceso a las pautas de evaluación, listas de cotejo, escalas de estimación, guías de observación... etc. De los jueces.

4. CATEGORIAS

El concurso contempla las siguientes categorías:

- **Categoría Infantil-Juvenil**

Participantes menores de 15 años.

- **Categoría Todo competidor**

Participantes de 15 años o más.

Nota: En caso de que la Municipalidad determine rangos etarios específicos dentro de cada categoría, estos deberán ser informados al momento de la inscripción.

5. ESTILOS DE CUECA

El concurso considerará la interpretación de la cueca tradicional chilena.

Los participantes podrán incorporar características propias de los distintos estilos de interpretación de la cueca, siempre que estas sean compatibles con la esencia y estructura tradicional de la danza.

El jurado evaluará principalmente la correcta ejecución, coordinación, expresión, desplazamiento, ritmo, dominio de la danza y actitud de los participantes, procurando mantener criterios uniformes para todas las parejas.

6. INSCRIPCIONES

- a) Las inscripciones serán gratuitas.
- b) Las inscripciones podrán realizarse previamente o en el lugar de realización del concurso, según la modalidad que determine la organización.
- c) Cada pareja deberá proporcionar los antecedentes necesarios para formalizar su inscripción.
- d) Será requisito presentar cédula de identidad vigente de ambos participantes.
- e) La inscripción implica la aceptación de las presentes bases.
- f) En caso de existir un número máximo de parejas participantes, este deberá ser informado previamente por la organización.
- g) La organización podrá establecer un horario límite para las inscripciones, el cual será informado oportunamente a los participantes.



7. FECHAS, HORARIOS Y LUGARES

El Concurso de Cueca Año 2026 se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

Sector	Lugar	Fecha	Hora
Pueblo Seco	Ramadas – costado CESFAM Pueblo Seco	Viernes 18 de septiembre de 2026	17:00hrs.
San Ignacio	Ramadas – Media Luna	Sábado 19 de septiembre de 2026	17:00hrs.
San Miguel	Ramadas- San Miguel	Sábado 03 de octubre de 2026	17:00hrs.
Pueblo Seco	Ramadas – costado CESFAM Pueblo Seco	Sábado 10 de octubre de 2026	17:00hrs.

La organización podrá realizar ajustes de horario o lugar por razones de fuerza mayor, condiciones climáticas, seguridad o circunstancias que afecten el normal desarrollo de la actividad. Cualquier modificación será informada oportunamente a los participantes y público asistente.

8. JURADO

El concurso contará con un jurado compuesto por tres personas, quienes deberán contar con conocimientos y experiencia en cueca, folclore, danza, música, educación física u otras áreas relacionadas.

Los integrantes del jurado serán determinados por la organización municipal.

El jurado deberá actuar con imparcialidad y aplicar los criterios de evaluación establecidos para el concurso.

Los integrantes del jurado deberán abstenerse de intervenir cuando exista alguna circunstancia que pueda afectar su imparcialidad respecto de algún participante.

La decisión final del jurado se determinará de acuerdo con la evaluación realizada durante las presentaciones.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las parejas participantes serán evaluadas considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Ritmo y musicalidad.
- Coordinación y conexión de la pareja.
- Dominio de la estructura y desplazamiento de la cueca.
- Uso adecuado del espacio.
- Expresión y naturalidad en la interpretación.
- Actitud y disposición durante la presentación.
- Presentación personal y vestimenta acorde a la danza.

La evaluación podrá considerar la utilización del espacio disponible y la interacción de la pareja durante el desarrollo de la presentación.

La organización podrá utilizar una pauta de evaluación interna para facilitar la aplicación uniforme de los criterios establecidos.



Los participantes deberán respetar las instrucciones entregadas por la organización y el jurado durante el desarrollo del concurso.

10. PRESENTACIÓN Y VESTIMENTA

Los participantes deberán presentarse con vestimenta apropiada para la interpretación de la cueca, procurando mantener elementos tradicionales y representativos de nuestra danza nacional.

La vestimenta será considerada dentro de la evaluación general de la presentación, sin constituir por sí sola un factor determinante para la obtención de los primeros lugares.

No se exigirá necesariamente una vestimenta completa tradicional, salvo que la organización determine expresamente lo contrario y lo comunique previamente.

11. DESARROLLO DEL CONCURSO

Antes del inicio de cada presentación, la organización podrá efectuar el llamado de las parejas participantes.

El orden de participación será determinado por la organización, pudiendo realizarse mediante sorteo u otro mecanismo previamente establecido.

Las parejas deberán encontrarse disponibles en el lugar de la actividad al momento de ser llamadas.

La inasistencia al momento del llamado podrá significar la pérdida del turno de participación, salvo que la organización determine una solución atendiendo a las circunstancias particulares.

Durante la presentación, los participantes deberán seguir las instrucciones de la organización y del jurado.

12. DESCALIFICACIÓN

Una pareja podrá ser descalificada cuando:

- a) Entregue información falsa o incumpla alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- b) Se presente bajo evidentes efectos del consumo de alcohol u otras sustancias que puedan afectar su participación o la seguridad de terceros.
- c) Mantenga conductas violentas, ofensivas, discriminatorias o irrespetuosas hacia participantes, público, organización o jurado.
- d) Interfiera deliberadamente en la presentación de otra pareja.
- e) Incumpla gravemente las instrucciones de seguridad u organización.
- f) Realice cualquier conducta que altere de manera significativa el normal desarrollo del concurso.

La determinación de la descalificación corresponderá a la organización del concurso, pudiendo solicitar la colaboración de los organismos competentes cuando corresponda.



13. PREMIACIÓN

Se premiará a las tres primeras parejas de cada categoría, correspondientes al primer, segundo y tercer lugar.

Los premios podrán consistir en:

- Medallas o reconocimientos alusivos al concurso.
- Otros premios que sean definidos previamente por la organización municipal.

Los premios específicos serán informados por la organización antes o durante el desarrollo de la actividad.

En caso de empate en alguna de las posiciones premiadas, el jurado podrá aplicar un mecanismo de desempate previamente definido por la organización.

14. RECLAMOS Y CONSULTAS

Los participantes que tengan observaciones respecto del desarrollo del concurso podrán presentar sus consultas o reclamos ante la organización municipal.

Los reclamos deberán formularse de manera respetuosa y por escrito, indicando claramente los antecedentes y motivos de la presentación.

Las decisiones adoptadas por el jurado respecto de la evaluación artística y técnica de las parejas serán consideradas dentro de sus atribuciones, sin perjuicio de los mecanismos administrativos que correspondan respecto de aspectos procedimentales u organizativos.

15. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL

Durante el desarrollo de la actividad, la Municipalidad podrá realizar registros fotográficos y audiovisuales con fines de difusión institucional y comunicación de las actividades municipales.

La autorización correspondiente deberá ser informada y gestionada de acuerdo con la normativa aplicable.

En el caso de niños, niñas y adolescentes, se deberá contar con la autorización correspondiente de su padre, madre o representante legal cuando sea necesaria.

Los registros podrán ser utilizados en medios de comunicación institucionales, redes sociales, sitio web y otros medios oficiales de la Municipalidad, exclusivamente para fines relacionados con la difusión de la actividad y de la gestión municipal.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el **Concurso de Cueca Año 2026 “Fiestas Patrias y Aniversarios”** implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización podrá resolver aquellas situaciones no contempladas expresamente en estas bases, procurando garantizar la igualdad de condiciones, transparencia y adecuado desarrollo del concurso.





La Ilustre Municipalidad de San Ignacio se reserva el derecho de realizar modificaciones a las presentes bases cuando existan razones de fuerza mayor, seguridad, organización o circunstancias que hagan necesario efectuar ajustes para el correcto desarrollo de la actividad. Toda modificación relevante será comunicada oportunamente.

17. ORGANIZACIÓN

El Concurso de Cueca Año 2026 “Fiestas Patrias y Aniversarios” será organizado por la Ilustre Municipalidad de San Ignacio, en el marco de las actividades oficiales de celebración de Fiestas Patrias y Aniversario de la comuna.

San Ignacio, septiembre de 2026.

